03/04/2017

ECONOMIST&JURIST

mmartin

¿El nacimiento de hijos en una relación posterior modifica la pensión de alimentos de los hijos nacidos de una relación anterior?

Por Mónica Ruiz. Socia ABA Abogadas. Especialista en Derecho de Familia y Derecho Laboral

1. Definición de pensión de alimentos
2. Procedimiento de modificación de medidas
3. Requisitos exigidos por el Tribunal Supremo para reducir la pensión de alimentos como consecuencia del nacimiento de nuevo/s hijo/s

Es muy habitual que el progenitor obligado a prestar alimentos a los hijos habidos en la anterior relación matrimonial o extramatrimonial, rehaga su vida sentimental con otra pareja y tenga nuevos hijos. Ante esta nueva situación es frecuente que el progenitor se plantee reducir la pensión de alimentos convenida o fijada en sentencia judicial de divorcio. ¿Qué debe hacer y acreditar el alimentante para el éxito de su pretensión? A continuación, pasamos a examinar la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo que nos explica los presupuestos exigidos.

1. **Definición de pensión de alimentos**

Previamente, recordemos que la expresión pensión de alimentos se utiliza para designar la contribución de ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |